



MAT.: Aprueba distribución del presupuesto fondo ORASMI, organización regional de acción social para el año 2021, en la Intendencia Región del Biobío.

RESOLUCION EXENTA N° 809

Concepcion, 20 MAYO 2021

VISTOS : Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en el DFL 1/19.175 que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.289, sobre Presupuesto del sector Publico para el año 2021; en el D.S N° 557 de 20 de Noviembre de 2010 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica; Decreto Exento N° 36 de fecha 02.02.2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica; en la Resolución Exenta N° 7.506 de fecha 15.12.2016 que aprueba manual de procedimientos del Fondo Orasmi, del Ministerio de Interior y Seguridad Publica; y en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO : 1.- Que el fondo Organización Regional de Acción Social es un fondo anual aprobado por la Ley de Presupuesto para el sector público, destinado a personas naturales que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad social, entendida ésta como las “desigualdades y discriminaciones que están en la base de los riesgos sociales que afectan a familias y personas, tales como pérdida del empleo, trabajo precario, bajos ingresos, enfermedad y falta de educación, entre otras”, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

2.- Que el Programa podrá abarcar las Áreas de Salud, Vivienda y habitabilidad, Educación, Emprendimiento y capacitación laboral, Asistencia Social y Discapacidad.

3.- Que la Resolución Exenta N° 7.506 de fecha 15.12.2016, que aprueba manual de procedimientos de adquisiciones del Fondo Organización Regional de Acción Social, del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, debido a que es “ necesario perfeccionar y uniformar el sistema de adquisiciones utilizado para efectuar la entrega de las prestaciones del Fondo ORASMI aprobadas mediante el acto administrativo correspondiente, por las distintas Unidades de Servicio de gobierno interior y por el Departamento de Acción Social de la Subsecretaria del Interior”.

4.- Que mediante Decreto Exento N° 36 de 02.febrero 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, se aprobó transferencia por la suma de \$ **42.045.204** (cuarenta y dos millones cuarenta y cinco mil doscientos cuatro pesos), para otorgar recursos económicos a personas naturales en situación de vulnerabilidad, previo Informe Social; y antecedentes que se tuvieron a la vista al momento de acreditar la situación social de dichos beneficiarios”.

18 98 5900

RESUELVO : 1.- APRUEBASE, la distribución de recursos asignados para el año 2021, en el Programa ORASMI, según el siguiente detalle:

AREA ATENCION	MONTO \$	Porcentaje %
ASISTENCIA SOCIAL	12.613.561	30
EMPRENDIMIENTO Y CAPACITACION LABORAL	3.363.616	8
DISCAPACIDAD	2.943.166	7
EDUCACION	4.204.520	10
SALUD	12.613.561	30
VIVIENDA Y HABITABILIDAD	6.306.780	15
TOTAL	\$ 42.045.204	100 %

2.- PUBLIQUESE el presente Acto Administrativo en el portal de Transparencia Activa de esta Intendencia Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SMS/CGR/cgr.
Distribución:

- Departamento Acción Social Ministerio del interior y seguridad pública.
- Asesoría Jurídica Intendencia Regional
- Dépto. Administración y Finanzas Intendencia Regional
- Dépto. Social Regional
- Of. de Partes Intendencia Regional.